EXPEDIENTE SIME 97290/2022

Número: 97290/2022
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular: PRESIDENCIA RCA. SRIA. GENERAL
Responsable: IBARROLA CESAR
Fecha: 29/06/2022 14:25
Observaciones: POR EL MONTO DE Gs. 927.984.130

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	29/06/2022 14:25	**SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA** SSEE MESA ENT.	**SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA** SSEE MESA ENT.			
ENVIO	29/06/2022 14:25	**SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA** SSEE MESA ENT.	**SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA** DCCION. DEL SISTEMA DE INVERSION PUBLICA		29/06/2022 14:27	
ENVIO	30/06/2022 09:47	**SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA** DCCION. DEL SISTEMA DE INVERSION PUBLICA	**SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA** SSEE MESA ENT.	MEMO DGIP N°287 PROV.DGIP N°126	30/06/2022 11:02	

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de junio de 2022

Nota SNC/SG N° 482 /2022

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro – Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Decreto N° 6581/2022 por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", y en especial atención al **Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República**, con el objeto de solicitar una Reprogramación Presupuestaria, bajo la Reserva Presupuestaria N° 2357 **en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 39 Equipamiento e Implementación de Bibliotecas Públicas, Unidad Responsable: 21 Secretaría Nacional de Cultura,** por la suma de GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (Gs. 927.984.130.-).

Para el efecto, se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas según las exigencias de las normativas.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Rubén Candevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **César Ibarrola Cano,** Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
Presente

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC Nº 458 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 22 de junio de 2022

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobada por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022...».

Que la modificación de algunos Objetos de Gastos del Presupuesto de la Secretaria Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, permitirá adecuar los Créditos Presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para una mejor dinámica y ejecución, a los afectos de cumplir con los diversos compromisos asumidos por la Institución y de esta forma fortalecer y ofrecer un servicio de calidad.

Que, el artículo 6° Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley Nº 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 458 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República, por el monto de GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (**G. 927.984.130.-**), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO RESOLUCION N° 458/22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12-01-1-001-00-39

Entidad:	12	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Proyecto:	39	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBI Cód. SNIP: 923
Unidad Resp.:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
242	30	509	99	MANT. Y REP. DE EDIF	0	1.304.786.342	1.304.786.342	927.984.130	0	376.802.212
521	30	509	99	CONST. OBRAS USO PUB	1.140.998.400	- 629.432.989	511.565.411	0	927.984.130	1.439.549.541
				Total:	1.140.998.400	675.353.353	1.816.351.753	927.984.130	927.984.130	1.816.351.753
				Totales:	1.140.998.400	675.353.353	1.816.351.753	927.984.130	927.984.130	1.816.351.753

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. N° 2357

ANEXO RESOLUCION N° 458/22

Fecha: 21/06/2022
Hora: 11:17:39

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6668 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12- 01- 1- 001- 00- 39- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 39 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBI

Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra: 1 EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS						
242 30 509 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	266.427.640	0	0	266.427.640
		MAYO	90.597.250	0	0	90.597.250
		JUNIO	967.761.452	- 927 984 130	0	28.777 322
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	1.304.786.342	- 927.984.130	0	376.802.212
521 30 509 99	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	511.565.411	0	0	511 565 411
		JULIO	0	0	927 984.130	927.984.130
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	511.565.411	0	927.984.130	1.439.549.541
		Total Programa:	1.816.351.753	- 927.984.130	927.984.130	1.816.351.753
		TOTAL:	1.816.351.753	- 927.984.130	927.984.130	1.816.351.753

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 2357

ANEXO RESOLUCION N° 458/22

Página: 1
Fecha: 21/06/2022
Hora: 11:18:27

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6888 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 39 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
242 30 509 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	256.427.640	0	0	256.427.640
		Mayo	90.597.250	0	0	90.597.250
		Junio	957.761.452	927.984.130	0	29.777.322
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.304.786.342	927.984.130	0	376.802.212
521 30 509 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	511.565.411	0	0	511.565.411
		Julio	0	0	927.984.130	927.984.130
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			511.565.411	0	927.984.130	1.439.549.541
		Totales por Entidad:	1.816.351.753	927.984.130	927.984.130	1.816.351.753

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____ ANEXO RESOLUCIÓN N° 458 / 2022

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	39	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 EQUIPAMIENTOS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META INICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.-

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
242	LA DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS ES PARA EL AUMENTO DEL OBJETO DE GASTO 521 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO".
521	EL AUMENTO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS SON PARA LOS TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LAS LOCALIDADES DE: SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU; PUERTO CASADO; VICENTE IGNACIO ITURBE Y MINGA GUASU EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PUBLICAS...."

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto — Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Rocío Mencia Irjarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Rubén Darío Caballero Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.